

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 1 de 7

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144425000158
Precedente: (1) Planteamiento de fecha: 18-09-2025

Chihuahua, Chih., a 02 de octubre de 2025

C. Sergio R. Meza De Anda

En mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua —con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II, III, VII y VIII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54, 55 y 59, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. **080144425000158**, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 18 de septiembre del año 2025, se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISA I 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

“Descripción de la solicitud: Con base en el artículo 6to constitucional, solicito información relativa a la Iniciativa con carácter de DECRETO (se adjunta), en la cual se plantea "reformular el artículo 93, fracción IX, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 75, 76, 77 y se adiciona el artículo 76 BIS, todos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua", presentada en fecha 06 de diciembre de 2023, suscrita por los Diputados Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máinez, Oscar Daniel Avitia

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 2 de 7

Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David áscar Castrejón Rivas, Jael Arguëlles Díaz e Ilse América García Soto; particularmente solicito lo siguiente: 1. Documentos relativos a los trabajos, gestiones y avances concretos para atender la iniciativa; 2. Información sobre el Procedimiento y Ruta para atender y resolver la iniciativa; 3. Secretaría, Comisión o Persona responsable de atender la iniciativa; 4. Plazo y Fecha Fatal para atender la Iniciativa."

En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:

- (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
 - (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (2) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46 fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este Sujeto Obligado, para que realizara una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, y proveyó la información que a continuación se le expone:

"En atención al oficio No. UT-LXVIII/331/25, relativo a la solicitud de información con folio 080144425000158, en la que solicita lo siguiente:

Con base en el artículo 6to constitucional, solicito información relativa a la Iniciativa con carácter de DECRETO (se adjunta), en la cual se plantea "reformular el artículo 93, fracción IX, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 75, 76, 77 y se adiciona el artículo 76 BIS, todos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua", presentada en fecha 06 de diciembre de 2023, suscrita por los Diputados Edin

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 3 de 7

Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David áscar Castrejón Rivas, Jael Arguëlles Díaz e Ilse América García Soto; particularmente solicito lo siguiente: 1. Documentos relativos a los trabajos, gestiones y avances concretos para atender la iniciativa; 2. Información sobre el Procedimiento y Ruta para atender y resolver la iniciativa; 3. Secretaría, Comisión o Persona responsable de atender la iniciativa; 4. Plazo y Fecha Fatal para atender la Iniciativa.

En respuesta a lo solicitado, y luego de una búsqueda exhaustiva en los archivos de este Sujeto Obligado, se da respuesta a las interrogantes planteadas, conforme su orden de aparición:

1. Documentos relativos a los trabajos, gestiones y avances concretos para atender la iniciativa.

A continuación, se presenta enlace para descarga del Asunto 2599, en su versión PDF y WORD, correspondiente a la Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 93, fracción IX, primer párrafo, de la Constitución Política, así como diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, respecto al Presupuesto Participativo.

PDF: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/21519.pdf>

WORD:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/21819.docx>

Dicha iniciativa fue archivada como asunto totalmente concluido, de conformidad con lo dispuesto en el punto Cuarto del Acuerdo No. LXVII/EXACU/0912/2024 II D.P., aprobado por la LXVII Legislatura, en fecha 31 de agosto de 2024, del cual se proporciona enlace a continuación, para descarga en versión PDF, WORD, y sus Anexos.

Cabe destacar que conforme lo establecido en el Acuerdo LXVII/EXACU/0912/2024 II D.P., las Iniciativas con carácter de Ley, Decreto o Iniciativa ante el Congreso de la Unión, de la Legislatura LXVII, estarán en los archivos de la Presidencia del H. Congreso del Estado, las cuales podrán ser incorporadas al proceso legislativo, mediante petición expresa. Dicha solicitud únicamente podrá hacerse, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la actual Legislatura.

PDF: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/9801.pdf>

WORD: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/9802.doc>

Anexos 1 y 2:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/9803.pdf>

2. Información sobre el Procedimiento y Ruta para atender y resolver la iniciativa.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 4 de 7

A continuación, se proporciona una imagen en donde se visualiza información relacionada con la iniciativa a tratar, como fecha de presentación, estatus, turno y observaciones entre otra. Es importante resaltar que dicho asunto corresponde a la Legislatura LXVII.

Asunto 2599

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 93, fracción IX, primer párrafo, de la Constitución Política, así como diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, respecto al Presupuesto Participativo.

Iniciador o Promovente: Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. David Óscar Castrejón Rivas (MORENA), Dip. Edín Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Dip. Ilse América García Soto (MORENA), Dip. Jael Argüelles Díaz (MORENA), Dip. Leticia Ortega Máynez (MORENA), Dip. Magdalena Rentería Pérez (MORENA), Dip. María Antonieta Pérez Reyes (MORENA), Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Dip. Rosana Díaz Reyes (MORENA)

Fecha de presentación: 06 diciembre 2023 LXVII / III Año / I P.O.

Estatus: Archivada

Tipo de turno: Ordinario

Fecha de turno: 12 diciembre 2023 LXVII / III Año / I P.O.

Se Turnó a: Comisión

Comisión: - Gobernación y Puntos Constitucionales

Observaciones: Se archiva como asunto totalmente concluido, de conformidad con lo dispuesto en el punto Cuarto del Acuerdo No. LXVII/EXACU/0912/2024 II D.P., aprobado por la LXVII Legislatura, en fecha 31 de agosto de 2024.

Descargas

Asunto
 Asunto

3. Secretaría, Comisión o Persona responsable de atender la iniciativa.

Como se mostró anteriormente, dicha iniciativa se encuentra archivada como asunto totalmente concluido, la cual podrán ser incorporada al proceso legislativo, mediante petición expresa, dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, se proporciona enlace para acceso directo a la página en la que se encuentra información con la que se cuenta, relacionada a la comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, misma a la que en su momento fue turnado el asunto 2599, en dicha página se puede visualizar como se encuentra conformada la comisión, el programa de trabajo, Asuntos turnados, reuniones, y contacto, entre otros.

<https://www.congresochihuahua.gob.mx/detalleComision.php?idcomision=287>

4. Plazo y Fecha Fatal para atender la Iniciativa.

Como se informó anterior mente, dicha iniciativa fue archivada como asunto totalmente concluido, de conformidad con lo dispuesto en el punto Cuarto del Acuerdo No. LXVII/EXACU/0912/2024 II D.P., aprobado por la LXVII Legislatura, en fecha 31 de agosto de 2024, del cual se proporciona enlace a continuación, para descarga en versión PDF, WORD, así como sus Anexos:

PDF: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/9801.pdf>

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 5 de 7

WORD: <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/9802.doc>

Anexos 1 y 2:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/acuerdos/archivosAcuerdos/9803.pdf>

Así mismo, me permito hacer de su conocimiento que los datos solicitados están disponibles en el portal de internet siguiendo esta ruta:

1. Ingrese a la dirección www.congresochihuahua.gob.mx.
2. Luego en el menú horizontal de la parte superior, elija "Biblioteca" o "Comisiones", según sea el caso.
3. En cada uno de los rubros se encuentra un buscador en el que puede capturar las fechas y Legislatura proporcionadas anteriormente y obtener la información antes proporcionada

A continuación, se proporciona imagen para visualización:



 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 6 de 7

III. Determinaciones

Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:

- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, 36, fracción VIII, 46, fracción V y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
- (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
 - (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
 - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;
 - (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA			
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN			
	Responsable de Formato: Titular de la Unidad de Transparencia	CÓDIGO: FN 117/2022	ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2022	Página 7 de 7

- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó la Lic. Coral Fontes Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.